



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205840877331
Fecha: 02-09-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 584

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA RAD. 20204601015432

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, en el cual informa la problemática que se presenta en la calle 15 No. 79 F – 22 barrio Visión Colombia, en la cual se ejerce actividad comercial de manera irregular, me permito informarle que para la referida dirección ya cursa el expediente No. 2018223490107353E en la Inspección 8A el cual se encuentra activo, aperturado en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

En consecuencia, no es procedente abrir nuevo expediente por los mismos hechos en la misma dirección.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la calle 39 No, 10-75 en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Cordialmente,

GUSTAVO VANEGAS RUIZ

Profesional Especializado Grado 24 - Grupo Gestión Políciva Inspecciones

Proyectó: *Carmen Rosa Téllez J- Auxiliar*





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205840877331
Fecha: 02-09-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 584

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA RAD. 20204601015432

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, en el cual informa la problemática que se presenta en la calle 15 No. 79 F – 22 barrio Visión Colombia, en la cual se ejerce actividad comercial de manera irregular, me permito informarle que para la referida dirección ya cursa el expediente No. 2018223490107353E en la Inspección 8A el cual se encuentra activo, aperturado en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

En consecuencia, no es procedente abrir nuevo expediente por los mismos hechos en la misma dirección.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la calle 39 No, 10-75 en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Cordialmente,

GUSTAVO VANEGAS RUIZ

Profesional Especializado Grado 24 - Grupo Gestión Políciva Inspecciones

Proyectó: Carmen Rosa Téllez J- Auxiliar

